



DECRETO EXENTO N° :

REF. : Ordena Trato Directo INSCRIPCION A SEMINARIO HERRAMIENTAS DE GESTION PARA SECRETARIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA EL SR. ERVIN JEREZ

ERCILLA,

23 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004556, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 23 de Enero de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Fredy Avello Pérez que INSCRIPCION A SEMINARIO HERRAMIENTAS DE GESTION PARA SECRETARIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA EL SR. ERVIN JEREZ
- 2.- FICHA DE INSCRIPCION A SEMINARIO VISADA CON VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA
- 3.- Certificado de Chile Proveedores.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-

2.- **APRUÉBESE** INSCRIPCION A SEMINARIO HERRAMIENTAS DE GESTION PARA SECRETARIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA EL SR. ERVIN JEREZ, SEGÚN LO MENCIONADO EN EL PUNTO N°2 DE LOS CONSIDERANDO , -Si la contratación que se va a realizar supera las 100 UTM pero es menor a 1.000 UTM y la capacitación requerida se puede clasificar como Servicio Personal Especializado, se puede realizar un trato directo de acuerdo con lo que faculta el artículo 10 número 7 letra m del reglamento, que textualmente dice "*Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM , de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.*" En este último caso se deben seguir el procedimiento para compras menores a 1.000 UTM descrito en el artículo 107 del reglamento.

3.- **GENERESE LA ORDEN DE COMPRA AL SIGUIENTE PROVEEDOR**

a) **SRES. CAPACITACION GESTION GLOBAL LIMITADA, RUT N° 77.043.300-2, POR UN MONTO DE \$350.000, EXENTO DE IVA**

4.- **Impútese, el Gasto a la Cuenta 22-11-002**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ytp
DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Ley N° 20.285
- Oficina de Partes